



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

ANUNCIO. Modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2017.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Grado, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución, del Presupuesto 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del R.D. Leg. 2/2004 y en el artículo 20 del R.D. 500/1990 se pone en conocimiento general que, en la Intervención Municipal, se encuentra expuesto al público el expediente 1062/2015 de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2016. Los interesados, que estén legitimados conforme a lo previsto en el artículo 170.1 del R.D. Leg. 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo, podrán presentar reclamaciones conforme al siguiente procedimiento:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOPA.
- b) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Grado.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Grado, a 28 de septiembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-10742.